

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

15581 *Resolución de 12 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y el número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

El período de permanencia en el puesto de trabajo convocado será el establecido en el artículo 14.3 del R.D. 1052/2015, de 20 de noviembre.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P. D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior. Consejerías y Oficinas Laborales

N.º	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento Específico (euros)	Localidad	AP	GR	Descripción del puesto	Requisitos
1	2338398	Consejería de Trabajo, Migraciones y S. Social en República Federal de Alemania. Jefe/Jefa de Sección.	22	4.024,65	Berlín.	AE	A2/C1	Gestión presupuestaria, en especial la gestión contable en condición de cajero pagador. Preparación de estados de gestión contable y de tesorería. Conservación de locales, equipos y archivo. Cálculo y presentación de cuotas de seguros sociales alemanes. Tramitación de comisiones de servicio.	
2	3403204	Consejería de Trabajo, Migraciones y S. Social en Bélgica. Jefe/Jefa de Sección.	22	2.475,48	Bruselas.	AE	A2/C1	Coordinación y elaboración de notas e informes sobre legislación y actualidad sociolaboral en Bélgica. Gestión de los programas de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Migraciones.	Conocimientos de francés: C1.
3	2708745	Consejería de Trabajo, Migraciones y S. Social en Brasil. Jefe/Jefa de Sección.	22	2.475,48	Sao Paulo.	AE	A2/C1	Información, asesoramiento y elaboración de informes sobre el marco laboral y de Seguridad Social. Gestión de los programas de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Migraciones. Gestión de personal. Apoyo jurídico a la Consejería. Apoyo en las relaciones institucionales. Gestión económico-financiera.	
4	5031797	Consejería de Trabajo, Migraciones y S. Social en Chile. Jefe/Jefa de Sección.	22	4.024,65	Santiago de Chile.	AE	A2/C1	Gestión de los programas de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Migraciones. Elaboración de informes sobre el marco laboral y de Seguridad Social. Gestión económico-financiera y presupuestaria. Apoyo jurídico a la consejería.	
5	4722744	Consejería de Trabajo, Migraciones y S. Social en R.P. en la OIT Suiza. Jefe/Jefa de Sección.	22	2.489,06	Ginebra.	AE	A1/A2	Gestión económico-financiera. Apoyo en las relaciones institucionales. Elaboración de informes.	

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala que pertenece:			NRP:	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado Consolidado:	Complemento específico anual:		Localidad y teléfono oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM

En....., a..... de de

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.
P.º de la Castellana, núm. 63. 28071 Madrid.